



# JAPDEVA

## AUDITORIA GENERAL

### AG-AR-005-17

**ESTUDIO SOBRE EL PAGO  
DE KILOMETRAJE A FUNCIONARIOS  
DE LA INSTITUCIÓN**

**JUNIO - 2017**



# AUDITORIA GENERAL

---

---

## Tabla de contenido

RESUMEN EJECUTIVO.....	3
1. INTRODUCCIÓN.....	4
1.1. ORIGEN DEL ESTUDIO.....	4
1.2. OBJETIVOS DEL ESTUDIO.....	4
1.3. PERIODO Y ALCANCE DEL ESTUDIO.....	5
1.4. LIMITACIONES.....	6
1.5. ANTECEDENTES.....	7
2. RESULTADOS.....	7
2.1. Controles establecidos por la Administración para el proceso de pago de kilometraje son adecuados.....	8
2.2. Boletas de visita/inspección de peritos coinciden con lugares visitados en los formularios de liquidación.....	8
2.3. Autorización de kilometraje al Lic. Enrique Rojas Martínez para asistir a curso en San José. 9	
2.4. Inconsistencia detectada en el pago de kilometraje a peritos del Departamento de Asistencia Técnica.....	11
2.5. Evaluación de Riesgos.....	12
3. CONCLUSIONES.....	13
4. RECOMENDACIONES.....	14



# AUDITORIA GENERAL

---

---

## RESUMEN EJECUTIVO

En concordancia con nuestro Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna, desarrollamos estudio en torno al pago de kilometraje por el uso de vehículos propiedad de los funcionarios de JAPDEVA. Los resultados del ejercicio se muestran en el informe que adjuntamos, denominado: “Estudio sobre el pago de kilometraje a funcionarios de la institución”

El informe es producto de un ejercicio exhaustivo que abarcó los aspectos más relevantes involucrados en el pago de kilometraje, los cuales son los siguientes:

- a. Contratos vigentes por retribución del uso de vehículos de los funcionarios.
- b. Expedientes de liquidación del pago de kilometraje de los siguientes funcionarios.
- c. Expedientes individuales que contienen las boletas de visita y/o inspección de los siguientes funcionarios
- d. Expedientes de programación operativa semanal de los siguientes funcionarios
- e. Documentación de respaldo de la liquidación de viáticos

Lo anterior considerando que de acuerdo con nuestra programación, constituye uno de los procesos más importantes de la Institución.

Es importante mencionar que como resultado del estudio, encontramos algunas desviaciones importantes respecto al pago de kilometraje, las cuales detallamos a continuación:

- a. Autorización de kilometraje al Lic. Enrique Rojas Martínez para asistir a curso en San José
- b. Inconsistencia detectada en el pago de kilometraje a peritos del Departamento de Asistencia Técnica

Para cada una de las desviaciones que identificamos, también brindamos las respectivas recomendaciones específicas, con las que pretendemos mejorar el sistema de control interno, que a su vez minimice o controle los riesgos que eventualmente se podrían presentar para la Institución a partir de las desviaciones identificadas.

Si se lee el acápite correspondiente a conclusiones y recomendaciones (Págs. 12 y 13 del presente informe) se podrá obtener una visión resumida del contenido del mismo.



Limón, 20 de junio del 2017  
**AG-AR-005-17**

## **Informe** **Estudio sobre el pago de kilometraje a funcionarios de la institución.**

### **1. INTRODUCCIÓN**

#### **1.1. ORIGEN DEL ESTUDIO**

El presente informe corresponde a un estudio contemplado en el Plan Anual de Trabajo del año 2017, programado con el fin de evaluar la gestión llevada a cabo por las Secciones de Tesorería de ambas Administraciones (Portuaria y Desarrollo) en el pago de kilometraje a los funcionarios de la institución por el uso de sus vehículos.

#### **1.2. OBJETIVOS DEL ESTUDIO**

A continuación se detalla el objetivo general y los objetivos específicos del presente informe:

##### **1.2.1. OBJETIVO GENERAL**

- ✓ Verificar el uso y pago de kilometraje a funcionarios de la Institución según lo establece la normativa dictada por la Contraloría General de la República.

##### **1.2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- ✓ Verificar si se cumple con los procedimientos administrativos establecidos para el otorgamiento de kilometraje a los funcionarios de la Institución a quienes se les reconoce.
- ✓ Verificar que los funcionarios que reciben el beneficio de kilometraje cumplen actualmente con los requisitos para su reconocimiento.
- ✓ Verificar si existen controles suficientes y adecuados que garanticen y permitan determinar si el reporte de kilometraje se utiliza de forma razonable, considerando los distintos lugares de operación.



# AUDITORIA GENERAL

---

- ✓ Plantear las medidas correctivas que contribuyan a las mejoras que procedan sobre el control de este tipo de gastos.

## 1.3. PERIODO Y ALCANCE DEL ESTUDIO

El presente estudio abarcó la revisión de la información entregada por las Secciones de Tesorería de la Administración Portuaria y de Desarrollo. La documentación entregada respalda las acciones de trámite y pago por concepto de kilometraje.

El periodo de estudio está comprendido entre el 01 de junio y el 31 de diciembre del 2016.

Entre las tareas desarrolladas se encuentran la revisión y análisis de la documentación que se detalla a continuación:

- Ley General de Control Interno.
- Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público M-2-2-2006-CO-DFOE.
- Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE).
- Reglamento para la retribución por el uso de vehículo propiedad de funcionarios de JAPDEVA, aprobado por el Consejo de Administración en Sesión Extraordinaria N°33-83 del 11 de agosto de 1983.
- Informe de Auditoría AU-013-2007 denominado “Revisión de Liquidaciones de Gasto de Viaje y Transporte” el cual tiene relación con el tema del presente estudio.
- Contratos vigentes por retribución del uso de vehículos de los funcionarios.
- Expedientes de liquidación del pago de kilometraje de los siguientes funcionarios:

### Administración Portuaria

- Edgar Villareal Ruíz



# AUDITORIA GENERAL

---

---

## Administración de Desarrollo

- Alexis Coll Carr
  - Ariel Morales Morera
  - Carlos Carr Henry
  - Edgar Brumley Robinson
  - Enrique Rojas Martínez
  - Hugo Alvarado Molina
  - José Luis Austin Aguilar
  - Luis Zúñiga Rodríguez.
- Expedientes individuales que contienen las boletas de visita y/o inspección de los siguientes funcionarios:
    - Edgar Brumley Robinson
    - Alexis Coll Carr
  - Expedientes de programación operativa semanal de los siguientes funcionarios:
    - Alexis Coll Carr
    - Ariel Morales Morera
    - Carlos Carr Henry
    - Edgar Brumley Robinson
    - Hugo Alvarado Molina
    - José Luis Austin Aguilar
  - Procedimiento para el pago de kilometraje, aprobado por el Consejo de Administración en Sesión Ordinaria N°43-89 del 07 de diciembre de 1989.
  - Control de marcas de entrada y salida del Lic. Enrique Rojas Martínez.
  - Documentación de respaldo de la liquidación de viáticos del Lic. Enrique Rojas Martínez.
  - Resoluciones de la Contraloría General de la República en donde se establecen las tarifas por concepto de arrendamiento de vehículos.

## **1.4. LIMITACIONES**

La Sección de Tesorería de la Administración de Desarrollo, ha implementado como medida de control que ningún expediente se retire de las instalaciones, por lo que fue necesario solicitarles copias digitales certificadas. Cada vez que se



# AUDITORIA GENERAL

---

solicitó información, la misma fue entregada en un plazo de 3 a 5 días, ya que debían escanear las boletas de pago de kilometraje y enviarlas por correo electrónico institucional.

## 1.5. ANTECEDENTES

JAPDEVA, a través de la Administración de Desarrollo, brinda el servicio de asistencia técnica a los agricultores ubicados en los seis cantones de la provincia de Limón. Esta asistencia técnica es de suma importancia ya que se les suministran técnicas a los agricultores en la siembra y cosecha de los productos, así como un seguimiento para la verificación de la aplicación.

Para ejecutar lo indicado anteriormente, los peritos del Departamento de Asistencia Técnica, deben desplazarse desde las instalaciones de Desarrollo o sedes establecidas en cada cantón hacia las fincas de los agricultores. Para realizar los recorridos es necesario contar con un vehículo, por lo que JAPDEVA, en acatamiento a lo establecido en el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y la Contraloría General de la República, autoriza el pago de kilometraje a los funcionarios por el uso de vehículos propiedad de estos últimos.

Por otra parte, se cuentan con funcionarios del área administrativa a los cuales se les autoriza el pago de kilometraje con el fin de movilizarse para realizar actividades propias de su cargo.

Mediante informe realizado por el Departamento de Asistencia Técnica en agosto de 1998, se detallaron una serie de beneficios que se obtienen con el pago de kilometraje a funcionarios de la institución, mismos que se indican a continuación:

- a) Mayor efectividad en el tiempo laborado.
- b) Mayor participación en el desarrollo socioeconómico de la región.
- c) Mayor porcentaje en el cumplimiento de los planes de trabajo.
- d) Disminución en los costos de operación de la institución.
- e) Mayor disponibilidad de choferes y vehículos en la Sección de Transportes.
- f) Disminución de trámites administrativos.

## 2. RESULTADOS

Los resultados obtenidos en el estudio efectuado son los que se señalan a continuación:



# AUDITORIA GENERAL

---

## **2.1. Controles establecidos por la Administración para el proceso de pago de kilometraje son adecuados**

En revisión realizada por esta Auditoría de los expedientes individuales de pago de kilometraje, se pudo constatar que los controles establecidos tanto por la Administración de Desarrollo como la Administración Portuaria cumplen con lo establecido en el reglamento para la retribución por el uso de vehículo propiedad de funcionarios de JAPDEVA.

Se verificó la existencia de contratos aprobados por la Junta Directiva, pólizas de seguros contra daños a terceros, marchamos, licencias y revisión técnica vehicular al día. Adicionalmente se verificó que todos los pagos realizados contaran con el respectivo formulario de liquidación de kilometraje, así como los reportes de odómetros que deben confeccionar las Secciones de Transportes (Portuaria y Desarrollo) después de cada gira.

Adicionalmente, se verificó que los montos pagados por cada kilómetro recorrido se encontraban vigentes a la fecha del cobro según las tarifas, así como que correspondiera al modelo y tipo de vehículo con la tarifa exigida, todo lo anterior de acuerdo a lo establecido por la Contraloría General de la República.

Las distancias recorridas se encuentran dentro de lo razonable, ya que se realizaron comparaciones de lo cobrado por los funcionarios versus las distancias obtenidas de la página de internet Google Maps®. Esta página de internet fue una herramienta de gran utilidad ya que brinda distancias aproximadas y diferentes rutas que se pueden tomar: y su precisión es muy buena ya que funciona con las coordenadas de GPS<sup>1</sup>.

Por último es importante rescatar que la Sección de Tesorería de la Administración de Desarrollo realiza un control cruzado con las programaciones quincenales de los peritos de Asistencia Técnica. En caso que se presenten variaciones en la programación, estas deben justificarse indicando las razones del cambio con la autorización del Jefe respectivo.

## **2.2. Boletas de visita/inspección de peritos coinciden con lugares visitados en los formularios de liquidación.**

Esta Auditoría realizó una revisión de las boletas de visita que confecciona cada perito del Departamento de Asistencia Técnica, con el fin de corroborar que cada lugar visitado cuente con su respectiva boleta.

---

<sup>1</sup> GPS: Siglas en inglés de Sistema de Posicionamiento Global





# AUDITORIA GENERAL

La revisión realizada correspondió a una comparación entre los lugares indicados en el formulario de liquidación de kilometraje y las boletas de visitas respectivas, no encontrándose diferencias.

## 2.3. Autorización de kilometraje al Lic. Enrique Rojas Martínez para asistir a curso en San José.

El Lic. Enrique Rojas Martínez participó en el Programa Modular en Presupuestos Públicos que constaba de tres módulos impartidos durante los meses de setiembre (05, 07, 12 y 14), octubre (03, 10, 19, 24 y 31) y noviembre (02, 07 y 09) del año 2016. Dicha capacitación se llevó a cabo en el Hotel Park Inn en Paseo Colón, San José, con horario de 8:30 am a 12:30pm.

Para asistir al mencionado Programa Modular, la Gerencia de Desarrollo autorizó al Lic. Enrique Rojas utilizar su vehículo personal y por ende al pago de kilometraje respectivo.

Esta Auditoría procedió a elaborar el siguiente cuadro sobre el pago de kilometraje y viáticos:

**Cuadro N° 1**

Pago de kilometraje y viáticos al Lic. Enrique Rojas por asistir al Programa Modular en Presupuestos Públicos

Fecha de Curso	Costos por				
	Kilometraje	Hospedaje	Desayuno	Almuerzo	Cena
05/09/2016	₡39.621,10	₡29.500,00	₡3.200,00	₡5.150,00	₡5.150,00
07/09/2016	₡39.621,10	₡29.500,00	₡3.200,00	₡5.150,00	₡5.150,00
12/09/2016	₡40.260,15	₡29.500,00	₡3.200,00	₡5.150,00	₡5.150,00
14/09/2016	₡39.621,10	₡29.500,00	₡3.200,00	₡5.150,00	₡5.150,00
03/10/2016	₡43.882,92	₡29.500,00		₡5.150,00	₡10.300,00
10/10/2016	₡42.494,22	₡29.500,00		₡5.150,00	₡10.300,00
19/10/2016	₡43.049,70	₡29.500,00	₡3.200,00	₡5.150,00	₡5.150,00
24/10/2016		₡29.500,00	₡3.200,00	₡5.150,00	₡5.150,00
31/10/2016	₡21.802,59	₡29.500,00		₡5.150,00	₡5.150,00
02/11/2016	₡43.049,70	₡29.500,00		₡5.150,00	₡5.150,00
07/11/2016	₡43.049,70	₡29.500,00		₡5.150,00	₡5.150,00
09/11/2016	₡43.049,70	₡29.500,00		₡5.150,00	₡5.150,00
Sub total kilometraje:	<b>₡439.501,98</b>	Sub total viáticos		<b>₡507.100,00</b>	
Total:	<b>₡946.601,98</b>				

Fuente: Elaboración propia con información de Liquidaciones de viáticos y kilometraje del Lic. Enrique Rojas Martínez de los meses setiembre, octubre y noviembre 2016.



# AUDITORIA GENERAL

Del cuadro anterior se puede apreciar un pago de ¢439.501,98 por concepto de kilometraje, para un total de 3.264 kilómetros recorridos.

En el siguiente cuadro se muestra un escenario en el que se hubiese cancelado los rubros de pasajes y taxi según lo establecido por la Contraloría General de la República:

**Cuadro N° 2**

Escenario de pago de pasajes y viáticos al Lic. Enrique Rojas por asistir al Programa Modular en Presupuestos Públicos

Fecha de Curso	Costos por					
	Pasaje	Taxi	Hospedaje	Desayuno	Almuerzo	Cena
05/09/2016	¢6.340,00	¢3.000,00	¢29.500,00	¢3.200,00	¢5.150,00	¢5.150,00
07/09/2016	¢6.340,00	¢3.000,00	¢29.500,00	¢3.200,00	¢5.150,00	¢5.150,00
12/09/2016	¢6.340,00	¢3.000,00	¢29.500,00	¢3.200,00	¢5.150,00	¢5.150,00
14/09/2016	¢6.340,00	¢3.000,00	¢29.500,00	¢3.200,00	¢5.150,00	¢5.150,00
03/10/2016	¢6.340,00	¢3.000,00	¢29.500,00		¢5.150,00	¢10.300,00
10/10/2016	¢6.340,00	¢3.000,00	¢29.500,00		¢5.150,00	¢10.300,00
19/10/2016	¢6.340,00	¢3.000,00	¢29.500,00	¢3.200,00	¢5.150,00	¢5.150,00
24/10/2016	¢6.340,00	¢3.000,00	¢29.500,00	¢3.200,00	¢5.150,00	¢5.150,00
31/10/2016	¢6.340,00	¢3.000,00	¢29.500,00		¢5.150,00	¢5.150,00
02/11/2016	¢6.340,00	¢3.000,00	¢29.500,00		¢5.150,00	¢5.150,00
07/11/2016	¢6.340,00	¢3.000,00	¢29.500,00		¢5.150,00	¢5.150,00
09/11/2016	¢6.340,00	¢3.000,00	¢29.500,00		¢5.150,00	¢5.150,00

Sub total pasajes

y taxi:

**¢112.080,00**

Sub total viáticos

**¢507.100,00**

Total:

**¢619.180,00**

Fuente: Elaboración propia con información de Liquidaciones de viáticos y kilometraje del Lic. Enrique Rojas Martínez de los meses setiembre, octubre y noviembre 2016.

Como se observa en el cuadro anterior, si el Lic. Enrique Rojas se hubiese trasladado por medio de bus a la ciudad de San José el costo de pasajes y taxi sería de ¢112.080,00, o sea un ahorro de ¢327.421,98.

Al respecto, las Normas de Control Interno para el Sector Público establecen en el artículo 1.2 los objetivos del sistema de control interno:

*“1.2 Objetivos del Sistema de Control Interno (SCI)*

*El SCI de cada organización debe coadyuvar al cumplimiento de los siguientes objetivos:*



# AUDITORIA GENERAL

---

---

**a. Proteger y conservar el patrimonio público contra pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal.** El SCI debe brindar a la organización una seguridad razonable de que su patrimonio se dedica al destino para el cual le fue suministrado, y de que se establezcan, apliquen y fortalezcan acciones específicas para prevenir su sustracción, desvío, desperdicio o menoscabo.

(...)

**c. Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones.** El SCI debe coadyuvar a que la organización utilice sus recursos de manera óptima, y a que sus operaciones contribuyan con el logro de los objetivos institucionales.

(...) La negrita es del original”

Es importante indicar que los días 12 de setiembre, 03 de octubre y 10 de octubre el Lic. Enrique Rojas atendió reuniones en la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria y CORBANA, esto después de finalizado el curso a las 12:30pm, el resto de días solamente asistió al curso.

La ausencia de un análisis respecto al uso eficiente de los recursos, previo a la autorización del pago de kilometraje, tiene como efecto un pago excesivo de este rubro al Lic. Enrique Rojas Martínez, tomando como parámetro de comparación el pago de pasajes y taxi; considerando que viajaba desde el día anterior, debió hacerlo en autobús y si optaba por el kilometraje debió viajar el mismo día para no incurrir en mayor gasto.

## **2.4. Inconsistencia detectada en el pago de kilometraje a peritos del Departamento de Asistencia Técnica**

En revisión efectuada por esta Auditoría, se detectó que el día 20 de octubre del 2016 los peritos Carlos Carr Henry, Alexis Coll Carr y Ariel Morales Morera participaron en una charla sobre los resultados e interpretación de análisis de suelos en las instalaciones Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) en Bribri, Talamanca. Para asistir a dicha actividad el Ing. Miguel Velázquez Villalta, Jefe a.i. del Departamento de Asistencia Técnica, autorizó el pago por concepto de kilometraje a los tres funcionarios, cuando lo razonable hubiese sido que se organizaran para trasladarse solamente en un vehículo, más aún si se considera que los señores Carlos Carr Henry y Alexis Coll Carr salen desde el cantón de Siquirres.



# AUDITORIA GENERAL

Al respecto el artículo 13 del Reglamento para la retribución por el uso de vehículo propiedad de funcionarios de JAPDEVA establece lo siguiente:

*“El funcionario propietario deberá dar preferencia a las necesidades de JAPDEVA, y cuando lo requerimientos de ésta indiquen que en una misma gira deba transportarse otros servidores que no excedan en número al cupo autorizado del vehículo, los deberá transportar bajo los términos del contrato.”*

El Ing. Miguel Velázquez indicó a esta Auditoría, por medio de correo electrónico del 31 de marzo del 2017, que se invitó en su momento a todos los técnicos de la Sección Agropecuaria a participar en el evento de dicho día, pero los que consideraran que la información no era relevante que continuaran con sus labores programadas. Además menciona en el correo que ese día no se dio la instrucción de salir en un solo vehículo para los funcionarios en una misma sede.

La falta de una supervisión adecuada genera que la institución realice pagos de más a los funcionarios por concepto de kilometraje.

## 2.5. Evaluación de Riesgos

En el desarrollo del presente estudio se realizó una evaluación de riesgos, misma que se detalla en el siguiente cuadro:

**Cuadro N° 3. Evaluación de Riesgos**

A. Posibles Riesgos o eventos	Probabilidad de ocurrencia	Calificación (Según su impacto para la Administración activa)	Nivel de riesgo (B*C)
Incumplimiento a las disposiciones establecidas en el Reglamento para la Retribución por el uso de vehículos propiedad de funcionarios de JAPDEVA.	1	1	Muy bajo
Sobreasignación de kilómetros recorridos	2	3	Bajo



# AUDITORIA GENERAL

Cálculo del pago por concepto de kilometraje no utiliza las tarifas establecidas por la Contraloría General de la República	1	3	Muy bajo
Pago de kilometraje a funcionario para asistir a un curso de capacitación en San José.	3	4	Alto
Funcionarios asisten a charla de capacitación y todos cobran kilometraje	3	3	Medio

Fuente: Elaboración Propia

### 3. CONCLUSIONES

De conformidad con los resultados obtenidos en el presente estudio, se concluye lo siguiente:

- 3.1. Los expedientes que llevan en las Secciones de Tesorería, Portuaria y Desarrollo, cumplen con los requisitos establecidos en el reglamento vigente, tal como contratos vigentes, pólizas de seguro, marchamo al día, licencia de conducir al día y revisión técnica vehicular.
- 3.2. Las Secciones de Tesorería, Portuaria y Desarrollo, llevan controles suficientes que permiten garantizar que el pago de kilometraje es acorde a las distancias recorridas por los funcionarios y las tarifas canceladas son conforme a las establecidas por la Contraloría General de la República.
- 3.3. El Lic. Enrique Rojas participó en una capacitación durante los meses de setiembre, octubre y noviembre del 2016, en San José, en el que se autorizó el uso del vehículo personal y al cual se le canceló por kilometraje un monto total de ¢439.501,98 más hospedaje y alimentación desde el día anterior. Si el Lic. Rojas se hubiese trasladado en autobús a la capacitación, considerando que viajaba desde el día anterior, el costo por pasajes y taxis sería de ¢112.080,00, pudiéndose ahorrar la institución un monto de ¢327.421,98.
- 3.4. Los peritos Carlos Carr Henry, Alexis Coll Carr y Ariel Morales Morera asistieron a una charla en las instalaciones del INA en Bribri, Talamanca y todos cobraron el kilometraje desde sus sedes.



# AUDITORIA GENERAL

---

## 4. RECOMENDACIONES

De conformidad con los resultados obtenidos y conclusiones señaladas, esta Auditoría se permite girar las siguientes recomendaciones; todas ellas tendientes al fortalecimiento del proceso de pago del kilometraje a los funcionarios de la institución:

### 4.1. A la Gerencia de Desarrollo:

- 4.1.1. Realizar, previo a la autorización de kilometraje, un análisis de costo beneficio en el que se tome en cuenta las diferentes alternativas de gastos previstos.
- 4.1.2. Girar instrucciones al Departamento de Asistencia Técnica para que cuando se realicen actividades donde participan varios peritos en un mismo lugar, se lleve a cabo una coordinación previa y así se utilice solamente un vehículo para el traslado de los mismos.

Atentamente,

Ing. Freddy Meza Alvarado  
**Auditor Designado**  
Copia: Archivo